

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Abril de 2014.-  
DECRETO ALC. N° 1014/14

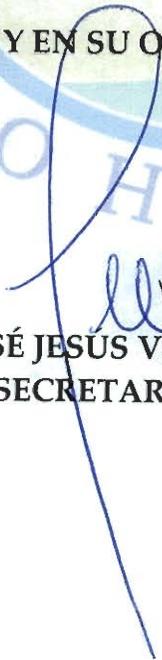
**VISTOS:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 774/14 de 24 de Marzo de 2014, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 023/2014, denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**", ID N° 3447-85-LP14; Memorando N° 483/14 de 28 de Abril de 2014, de Secoplac, que solicita declarar desierta la Propuesta Pública señalada, según los punto 8.3 y 8.4 de las bases, debido a que la única oferta válidamente aceptada se declara inadmisibles, por no reunir los requisitos exigidos en las bases administrativas.

**DECRETO:**

1.- Declárese desierta la Propuesta Pública N° 023/14, denominada "**Contrato Suministro de Insumos Computacionales para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID N° 3447-85-LP14, según los punto 8.3 y 8.4 de las bases, debido a que la única oferta válidamente aceptada se declara inadmisibles, por no reunir los requisitos exigidos en las bases administrativas.

2.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/sgm

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal